



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-01096-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal enviada a la dirección de notificación de la sociedad codemandada, advirtiendo que la misma tuvo resultado negativo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de la codemandada VITACO AGENCIA BTL S.A.S., y en atención a la solicitud de la parte demandante, se ordena su emplazamiento.

De tal modo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la publicación se hará por la secretaría del despacho según lo consagrado en el artículo 108 CGP, publicando el nombre del emplazado en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y este juzgado como agencia judicial que lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 189
fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28a4abad7384b63e1f3d14ffc18c7726d502c09af5ee03a4a88e0c0ce17bafb4

RADICADO N°. 2019-01096-00

Documento generado en 28/10/2021 02:25:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>